ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FUNCIONARIO EVALUADOR	:	LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ
CARGO FUNCIONARIO	:	SECRETARIO DE MOVILIDAD
FECHA DE EVALUACION	:	04 DE NOVIEMBRE DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal h, Art 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

LEIDY VIVIANA RAMIREZ PEÑA
C.C. 1.073.690.623 de Soacha

Dicha propuesta contempla:

Valor: de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($4.626.000).

Plazo: UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, LO PRIMERO QUE OCURRA, término contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.

2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona natural con título Técnico o Tecnólogo en Seguridad Vial y/o Técnico Laboral en seguridad Vial, cumpliendo con el perfil TÉCNICO I, según lo previsto en la Resolución No. No. 006 de 2026, que cumple con las características y necesidades de servicio solicitado de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y demás documentos que allegan con su hoja de vida.

3. **EXPERIENCIA:** De acuerdo al numeral 5 del estudio previo, el proponente requiere acreditar experiencia de once (11) meses relacionada con el objeto a contratar, aporta experiencia relacionada con el objeto a contratar en cargos similares y revisada la documentación se observa que aporta certificaciones correspondientes

4. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se realizó verificación de los antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y Decreto Reglamentario 753 de 2019, para lo cual el proponente autorizo la consulta bajo consentimiento expreso. Consultado en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia, NO REGISTRA INHABILIDAD por delitos sexuales contra menores.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con **LEIDY VIVIANA RAMIREZ PEÑA** identificada con C.C. 1.073.690.623 de Soacha, en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,

LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD

GESTION DOCUMENTAL
Original Destinatario
1ª Copia: Secretaria de Movilidad
Archivo Sistematizado D/ALEJANDRA AMADOR/2025/CONTRATACIÓN
Elaboro: Alejandra Amador/Profesional Especializado
Reviso: Luis Dajiver Pérez Rodríguez / Secretario de Movilidad